

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****148****ALICANTE NÚMERO 4****EDICTO**

DOÑA MARTA MARTÍN RUIZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON CARGO Y EJERCICIO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento núm. 69/2018, seguido en este Juzgado a instancia de D. FRANCISCO ROMAN PLATA frente SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A., FONDO DE GARANTIA SALARIAL en materia de CANTIDAD, con fecha, se ha dictado DECRETO DE DESISTIMIENTO N° 144/2019, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

ACUERDO: Tener al demandante D. FRANCISCO ROMAN PLATA, por DESISTIDO de la DEMANDA referida en el HECHO PRIMERO de la presente resolución.

El ARCHIVO de actuaciones sin más trámite, una vez adquiera firmeza esta resolución; dejando nota bastante del archivo acordado en los Libros de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado RECURSO de REVISIÓN en el plazo de TRES DÍAS, a contar desde su notificación, debiendo, ÚNICAMENTE, quienes pretendan recurrir la presente resolución y no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, consignar al tiempo de interponer el mencionado recurso, la cantidad de 25,00 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en cualquier sucursal de BANCO SANTANDER, con especificación en el Mandamiento de Ingreso (Cuenta Juzgado N°: 0114- Concepto: Recurso - Tipo: Revisión /Social, Código 31 - Cuenta Expte.: 0114/0000/31/000069/2018) o por Transferencia Bancaria ES55 0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo relativo a "OBSERVACIONES O CONCEPTO TRANSFERENCIA" la siguiente referencia: 0114/0000/31/000069/2018; con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (LO 1/2009 de 3 de noviembre ).

Lo dispongo y firmo; Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que conste y sirva de notificación la anterior resolución a SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en C/ LONDRES N°38 BAJO LOCAL 7-8 EDIFICIO BRUSELAS de LAS ROZAS DE MADRID y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID; haciéndole saber a la parte a la que va dirigido, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se harán en estrados, salvo de las resoluciones que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o cuando se trate de Emplazamiento.

En Alicante, a ocho de mayo de dos mil diecinueve

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.107/19)

